

## **CONCURSO DE IDEAS PARA CREAR UNA MASCOTA Y/O LOGO PARA EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CABILDO DE LANZAROTE**

### **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

El presente concurso tiene como objetivo la selección de una idea para crear una **MASCOTA Y/O LOGO** para el Área de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote. Se concederán tres premios a los dibujos y logos que mejor representen a dicha Área. La mascota y/o logo será el identificador del Área en todas las acciones que ésta considere oportunas, tales como publicidad, comunicación, publicaciones y ediciones, proyectos, rotulaciones y señalética, etc.

### **2.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso el alumnado de primaria, secundaria y bachillerato de los Centros Educativos de Lanzarote.

### **3.- PREMIOS:**

**PRIMARIA:** Participa con la modalidad MASCOTA

Primer premio → Tablet Lenovo ZAAE0049ES

Segundo premio → Auriculares SONY WHCH520B

Tercer premio → Reloj KSIX BXS17A URBAN 4

**SECUNDARIA Y BACHILLERATO:** participa con la modalidad LOGO

Primer premio → Tablet T LENOVO ZADA0044ES 128GB

Segundo premio → Auriculares 1BL TUNE 520 BT

Tercer premio → Reloj KSIX BXS17A URBAN 4

### **4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

1º.- El centro que desee participar deberá mandar un correo, diciendo que quieren participar en la actividad. En él aparecerá el nombre del centro y el responsable de recoger los dibujos. Se recogerán los 20 mejores del centro a criterio de su equipo directivo o en su defecto del responsable de su recogida.

Correo en el que deben inscribirse: [montserodriguez@cabildodelanzarote.com](mailto:montserodriguez@cabildodelanzarote.com)

Cada propuesta, que deberá incluir **un único diseño** y deberá presentarse del modo que a continuación se determina:

a) En un **sobre cerrado**, que quedará custodiado en el centro, se relacionarán los alumnos que participan, nombre completo, el curso y el pseudónimo bajo el que participa.

b) Los dibujos se recogerán en el Centro **la semana del 21 al 25 de abril de 2025**, avisándose exactamente le día de recogida del dibujo (la versión original), realizado en tamaño **DIN A4** y una breve explicación del diseño propuesto, el pseudónimo y al Centro al que pertenece.

No habrá ningún elemento en el dibujo, ni en los textos que pueda servir para identificar al autor, o éste será excluido del concurso.

## **5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**Se recogerá, por parte del servicio de Medio Ambiente, las 20 propuestas seleccionadas por el Centro escolar, un día, entre el lunes 21 al viernes 25 de abril de 2025. Se avisará previamente.**

## **6.- JURADO**

La selección del diseño ganador será realizada por un jurado. La composición del jurado es la siguiente:

- El Consejero/a del Área, que ejercerá de Presidente.
- 3 representantes del Área de Medio Ambiente que ejercerán como vocales.
- Consejero/a del Área de Educación, que ejercerá como vocal.
- En calidad de Secretario/a, actuará un funcionario de este cabildo, debiendo dejar constancia en un acta.

El jurado tendrá la facultad de declarar el concurso desierto y deberá levantarlo en un acta, justificando los motivos de esta decisión.

El jurado tendrá capacidad de interpretar las bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El jurado se reunirá la primera semana de Mayo de 2025.

## **7. - CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los valores artísticos, simbólicos y la capacidad de representación y de comunicación del logotipo serán los aspectos determinantes para elegir las propuestas ganadoras.

El jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración:

a) Capacidad de propuesta para representar la identidad del Área (Medio Ambiente, Vivero y Unidad de Educación Ambiental) y que sea representativo de todo lo que representa el Medio Ambiente y que englobe la biodiversidad como: flora y fauna, con especial atención a las especies endémicas insulares, espacios naturales protegidos, paisaje, recursos naturales, hábitat, relieve, geología...

b) Adecuación de la solución gráfica a las necesidades de representación.

## **8. - RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y PUBLICIDAD**

El ACTA del JURADO con el listado de los ganadores se hará pública en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Cabildo de Lanzarote antes del **10 de mayo de 2025**. Se notificará dicha resolución a los ganadores y se le hará entrega del premio una vez aportada la documentación que le sea requerida el día **5 o 6 de junio de 2025 (se comunicará el día exacto y hora, vía correo electrónico)**.

El Área de Medio Ambiente, a posteriori, elevará la propuesta de logo al Pleno del Cabildo que será el que resuelva.

## **9. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La autora o autor del diseño seleccionado, por el hecho de participar en el concurso, cede en exclusiva al Cabildo de Lanzarote, a través del Área de Medio Ambiente, los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación y abarca todas las modalidades de explotación. El autor, asimismo, presta su autorización para que el Área de Medio Ambiente pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

El Área de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote, será propietaria del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial. Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

La participación en este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones.

Arrecife, a 21 de enero de 2025